



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina

-

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Adhesión de la Municipalidad de Las Heras al AM 10606-5-AM19 CM 80.235/2019

Vista la Nota NO-2021-00882306-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, vinculada en el orden 2 del electrónico EX-2021-00882117- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

CONSIDERANDO:

Que en la nota mencionada, la Municipalidad de Las Heras, por intermedio de su Secretario de Hacienda, solicita la adhesión al Acuerdo Marco 10606-5-AM19 (Convenio Marco 80.235/19): “Servicio de Administración, adquisición y control de combustibles y Geolocalización de vehículos del Sector Público Provincial previsto por el art. 4º de la Ley N° 8706”.

Que esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes ha sido instituida como el Órgano Rector para realizar las licitaciones públicas de Convenio Marco (art. 131 inc. d, Ley N° 8706) y asimismo es la encargada de autorizar, aprobar e implementar las distintas etapas de los procedimientos de Convenio Marco, art. 141 párrafos 1 y 11 del Decreto Reglamentario N° 1000/2015.

Que el Acuerdo Marco 10606-5-AM19 (Convenio Marco 80.235/19), tramitado en EX-2019-04175181-GDEMZADGCPYGB#MHYF, adjudicado mediante Disposición N° DI-183-E-GDEMZADGCPYGB#MHYF por dos años, a partir del 16 de septiembre de 2019, dictado por esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes; previó en su objeto la Contratación del “Servicio de Administración, adquisición y control de combustibles y geolocalización de vehículos del Sector Público Provincial previsto por el art. 4º de la Ley N° 8706”.

Que por las razones expuestas corresponde decidir la incorporación de la Municipalidad de Las Heras al Acuerdo Marco 10606-5-AM19, toda vez que el servicio a contratar es de aquellos imprescindibles para el normal desarrollo de las funciones públicas que presta el organismo.

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PUBLICAS Y GESTION DE BIENES

D I S P O N E:

Artículo 1º- Tener por adherida a la Municipalidad de Las Heras, al Acuerdo Marco 106065-AM19 (Convenio Marco 80.235/19), Contratación del “Servicio de Administración, adquisición y control de combustibles y Geolocalización de vehículos del Sector Público Provincial previsto por el art. 4º de la Ley N° 8706”; y en consecuencia, habilítese a dicha Municipalidad a efecto de contratar con los proveedores

seleccionados en el referido Acuerdo Marco, adquiriendo y contrayendo respectivamente los derechos y obligaciones derivados de la mencionada contratación.

Artículo 2º- Cópiese y Comuníquese al organismo requirente; publíquese y archívese.